

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43613 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo acordado en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 946/2018 de la mercantil ITALVEN BUSINESS GROUP, S.L., con CIF B-87580924, por auto de fecha 10/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de septiembre de 2018.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A180054668-1